

215

Pero se ha referido uno de sus Moradores a virtud de ellas, siempre
que vele proporcione los precios correspondientes; sobre cuyo par-
ticular resolverá esta Ciudad lo que fuere de su agrado; Thabiendo
lo oido. Acordó que en el Sugar del Taxali nuevo se vendan las
cuatro especies de Carne, Vino, Vinagre y Aceite, conforme están
arregladas en los demas Partidos de la Aluxta de esta Jurisdicⁿ.
donde han Abasto de estos generos, sin que se pueda carecer por
ningun motivo; Dando para ello dos Cavalleros Comisarios
las providencias correspondientes.

Juan Mutano

Juan Salvador Vinader
y Morator

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

Juan de la Cruz
Cavallero

Ordinario Martes 2 del Mayo de 1778

Ma M. y. M. D. Ciudad de Murcia y Palacelas Casas
de la Corte de ella Martes diez dias del mes de Mayo de mil
y setecientos setenta y ocho. Los M. D. Señores Murcia